

**BOLETÍN DE PRENSA N° 128/ 12-07-2022**  
**PARA NIVEL SUPERIOR**

## Validez Nacional de Títulos



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

### Disposición

**Número:** DI-2022-275-APN-DVNTYE#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES, Miércoles 6 de Julio de 2022

**Referencia:** DI- EX-2018-13949088- -APN-DVNTYE#ME (REG. DVNTYE N° 0196/18). VALIDEZNACIONAL DEL TÍTULO DE: "ESCENÓGRAFO/A". BUENOS AIRES

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Ministerios (t.o.2017), el Decreto N° 07 del 10 de diciembre de 2019, la Decisión Administrativa N° 1449 del 10 de agosto de 2020, la Resolución Ministerial N° 451 del 11 de febrero de 2022, el Expediente Electrónico N° EX-2018-13949088- -APN-DVNTYE#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 1449/20 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 451/22, mediante la aprobación del documento "Procedimiento y Componentes para la Validez Nacional", faculta a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios para resolver por medio del correspondiente acto administrativo las solicitudes de Ampliación y Relocalización.

Que la Resolución Ministerial N° 1011/21 otorgó la validez nacional al título de "ESCENÓGRAFO/A", de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2018-13949088- -APN-DVNTYE#ME las autoridades educativas de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES solicitan la validez nacional del título de "ESCENÓGRAFO/A".

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

*En la educación se encuentra la semilla de la esperanza*  
Papa Francisco, Pacto educativo Global

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.2017) y sus modificatorias como también el Decreto N° 07/19.

Por ello,

EL DIRECTOR DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la ampliatoria a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de la Educación Superior, conducentes a la validez nacional otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 1011/21, del título de "ESCENÓGRAFO/A", aprobado por la Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 3100/00, de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para ser emitidos por aquellas instituciones inscriptas en el registro federal de instituciones de ETP; para las cohortes 2015 a 2018 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- La jurisdicción es responsable de asegurar el cumplimiento de las condiciones institucionales exigidas por la normativa nacional y federal vigente, para los institutos en los que resuelva aplicar la presente.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de ampliación requeridas a futuro, y que no modifiquen de forma alguna la titulación/certificación y/o diseño curricular establecido en la presente, serán resueltas por disposición de la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, la normativa jurisdiccional, la Resolución Ministerial N° 1011/21 y la presente Disposición como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 5º.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1º, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.

Digitally signed by RIVAS Hernán Manuel Date: 2022.07.06 14:24:02 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hernan Manuel Rivas

Director

Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios  
Ministerio de Educación